

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno : 6969421



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°88679 del 04.08.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA ESTUDIANTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 236351

SANTIAGO, 24 de Octubre de 2016

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA N°88679 del 04.08.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente temp. embarazo en condición de Dependiente, hasta la misma fecha de vencimiento visa titular, a doña Miranda Danitza SECLEN LOZA de nacionalidad ARGENTINA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente ESTUDIANTE por el periodo 1 año a la interesada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°88679 del 04.08.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, solo en el sentido de la Dependiente Doña Miranda Danitza SECLEN LOZA, de nacionalidad Argentina, mediante la cual se otorgó visación de residencia TEMP. EMBARAZO, hasta la misma fecha de vencimiento visa titular.
2. OTÓRGASE visación de Residente ESTUDIANTE, por el periodo 1 año, a la extranjera mencionada en el punto anterior.
3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a las visación otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



* VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/GEP
[312] 24/10/2016
Distribución:
- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.